OFICIO DE DESIGNACION A LA SUPERVISION CONTRATO No. 006

PARA: MARIO FERNANDO RESTREO POLANCO
Director Rural

FECHA: 08 de julio de 2025

De conformidad con lo establecido en la Cláusula de Supervisión del Contrato de Prestaciòn de Servicio No. 006 del 8 de julio de 2025, suscrito entre el Centro Educativo Rural Majo y Omar Calderon Gonzalez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.200.285 del Garzòn - Huila; me permito informar que ha sido designado/a como supervisor del mencionado contrato, cuyo objeto es contratar el mantenimiento Mobiliario, Sofwar y Equipos.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como supervisión, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte el contrato y los demás documentos pertinentes al mismo.

Para dicha consulta, los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la secretaria de la Institución.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RESTREPO POLANCO
Ordenador del Gasto

ROBINSON MURCIA FERRO
Supervisor